

CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.





**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

COPIA CUARTA

DE GESTION DE PARTICIPACIONES

*OTORGADO POR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE*

*A FAVOR DE ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE
LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO
JAVIER BERARDI JOHNSON*

EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 400,00

Quito a 2 de DICIEMBRE del 20 2014

*EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com*





SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P05588

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05588		No. De Fojas	15		
ACTO O CONTRATO						
CESION DE PARTICIPACIONES						
FECHA						
28/11/2014 16:09						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Marco Eduardo Cadena Sacerdote	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170655462-1	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Joffre Fabricio Palacios Andrade	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	1707788723	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Antonio Rafael Páez Paredes	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170528189-5	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	José Leonardo Ros Troncoso	Cédula de Identidad	171901189-0	Chilena	Cesionario	
Persona Natural	Eduardo Javier Berardi Johnson	Cédula de Identidad	172655515-2	Chilena	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACIÓN						

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
USD \$ 400,00			

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR
 ES

#fact 278581

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2014	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE

JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE

A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS
TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARPECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON.- LOS COMPARDECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CEDENTES”; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIOS”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL VEINTISiete DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- B) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, LOS SEÑORES: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE CON TRESCIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 380,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO; Y, EL SEÑOR JOFFRE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



FABRICIO PALACIOS ANDRADE, CON VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO.- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., EN SESIÓN REALIZADA CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON; ASÍ COMO LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 60,00	60
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 20,00	20
TOTAL:		\$ 400,00	400

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.– POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE: A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); Y A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00); POR SU PARTE, EL SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00).- POR LO TANTO, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE DEJAN DE SER SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



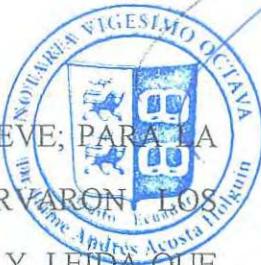
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160	40 %
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160	40 %
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 80,00	80	20%
TOTAL:	\$ 400,00	400	100%

CUARTA: PRECIO.- DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA., DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ESTA TRANSFERENCIA SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN, QUE ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), Y QUE EN SUMA EQUIVALEN A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES, SEGÚN LES CORRESPONDE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, LA MISMA QUE INCLUYE, POR VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A ELLAS, INCLUSIVE, A UTILIDADES NO REPARTIDAS, APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES, ENTRE OTROS, SIN RESERVAS DE NINGUNA CLASE.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVAMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO EXISTE NINGUNA DEUDA U OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., A ESTA FECHA, QUE NO HAYA SIDO SATISFECHA, RAZÓN POR LA CUAL, EN CASO DE PRESENTARSE DEMANDAS, RECLAMOS, DENUNCIAS O REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER TIPO CUYAS CAUSAS SE REMONTEN AL TIEMPO EN QUE LOS CEDENTES FUERON DUEÑOS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y POR LOS CUALES SE DEBA REALIZAR PAGOS PENDIENTES O EROGACIÓN DE DINERO O CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO, LOS CESIONARIOS SE RESERVAN EL DERECHO DE REPETICIÓN CONTRA LOS CEDENTES Y/O ACTUALES ADMINISTRADORES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS QUE TIENEN DERECHO.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGAN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- SEXTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO SERÁN DE CUENTA DE LA CESIONARIA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



BAJO EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE
LE FUE A LOS COMPARCIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



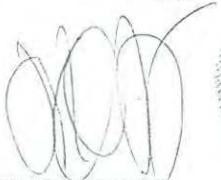
F) MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE
C.C. No. 1706554621



F) JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE
C.C. No. 1707788723



F) ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES
C.C. No. 1705281895



F) JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
C.I. No. 1719011890



F) EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON
C.I. No. 1726555152



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a las 15h00 del día Lunes, 24 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Angeles No. 943 y Av. El Inca, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA. y proceden a realizar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y actúa como Secretario el Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote.

El Presidente de la Junta solicita a Secretaría que se forme la lista de asistentes, la que es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Social \$	Número de Participaciones	Número de votos
Marco Eduardo Cadena Sacerdote	\$ 380,00	380	380
Joffre Fabricio Palacios Andrade	\$ 20,00	20	20
TOTAL	\$ 400,00	400	400

Con este antecedente, la Secretaría da fe de que está presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual, de acuerdo a lo señalado en el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo Cuerpo Legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson:



Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es trescientos (380) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00), de la siguiente manera: Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes; Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso; y, Sesenta (60) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

2. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es veinte (20) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

Por lo tanto, una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160,00	160	40%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160,00	160	40%
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80,00	80	20%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

3. Nombramiento de Gerente General:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Gerente General de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, así como nombrar como nuevo Gerente General de la Compañía al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

4. Nombramiento de Presidente:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Antonio Rafael Páez Paredes, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar como nuevo Presidente de la Compañía al señor Antonio Rafael Páez Paredes como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

No habiendo otro punto que tratar, a las 16h10 se concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia de que deben formar parte del expediente el siguiente documento:

- Escritura de cesión de participaciones.
- Nuevo nombramiento de Gerente General.
- Nuevo nombramiento de Presidente.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firmada por los socios, el Presidente y Secretario que certifica.-

Para constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta:



Joffre Fabricio Palacios Andrade
PRESIDENTE/SOCIO



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
SECRETARIO/SOCIO



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

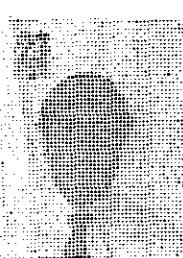


22
Diciembre
2012



IDENTIDAD 172655515-2
BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER
VALPARAISO CHILE
08 DE AGOSTO 1970
EXT 50 45924 101524 M
QUITO PICHINCHA 2009 EXT

Huan A.



CHILENA V3333 I3242
CC. VIVANCO WILSON MARIA CATALINA
SUPERIOR LAS PEMAT. POR LA LEY
BERARDI GAETE EDUARDO GUILLERMO
JOHNSON FARINA LUZ PATRICIA
QUITO 21 DE AGOSTO 2009
21 DE AGOSTO 2021

1020104





15
CUEVASA
PAUL PAREDES AERONAUTA RAFAEL
PICHINCHA QUITO ECUADOR 1922
11-07-2014 14:44
MAYOR 2014
PICHINCHA QUITO
PAZ PAZZ



ECUADOR
CABAÑAS
CECUMBA
SANTO DOMINGO
TUTELA MARÍA
COMPAÑIA
20-03-2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170521167-5 059 - 0129
PAZZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA QUITO
CONOCOTOC
SANCTON Milla 24 Cesther 6 Tel USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 16025
2044590 22/02/2014 1349.12
3946590



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 171901189-0



APELLIDOS Y NOMBRES

ROS TRONCOSO

JOSE LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Chile

Recoleta (Santiago)

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-01

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIRCAI PAZ

ZIMMERMANN SCHAAK



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROS MORA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TRONCOSO SÉPULVEDA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-06-26

DISTRITO/CANTÓN

PARAEL CED





INSTRUCCION
SUPERIOR
APLICACIONES Y ATENCIONES
PALACIOS HUGO
APLICACIONES Y ATENCIONES
ANDRADE VILMA
LUGAR DE PREDICACION:
QUITO
2014-06-16
FOLIO: 001-000000
2024-06-16

ESTADO DE OCCUPACION:
EMPLEADO PRIVADO

M2643K242



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LOS PUEBLOS
IDENTIFICACION CEDULAS

170778872-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APLICADA A
PALACIOS ANDRADE
JOFFRE FABRICIO
CANTON EL MANGUAZO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1659-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

031
031 - 0033
NUMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO

1707788723
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

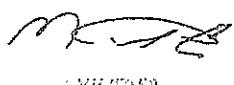
CIRCUNSCRIPCION
INAGUTO
PARROQUIA

1
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
 V234414242
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA JAIME ANDRES
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACERDOTE PAOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2011-06-06
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 2021-06-06







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 170655462-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
CADENA SACERDOTE
MARCO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

025

025 - 0164 **1706554621**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPÍJAPÁ	
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

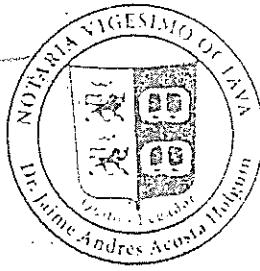
SOY CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 CON EL NÚMERO DE CEDULA ANTES INDICADO, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERVENCIONISTA
 EN: **CINCO** FGIA SI UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO DEGÜELO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA DE LO MISMO, PARIENDO
 ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ESTACOLO DE LA NOTARIA. DESCRIBI OCTAVIA
 ACTUALMENTE EN EL SIGUIENTE CONSENSO: **LEON**

QUITO A: **26 de Noviembre del 2014**

EL TECNICO

Dr. **Jaime Andres Cadena**
 Director de la Junta

ES



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MARCO
EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE. A
FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO
A, 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Custón Oritio





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**BIOTECHMINSA CIA. LTDA.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE a favor de ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2014.

Quito, a 09 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 81543

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707788723	PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1705281895	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1726555152	BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1706554621	CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1719011890	ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 890 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.





**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

COPIA CUARTA

DE GESTION DE PARTICIPACIONES

*OTORGADO POR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE*

*A FAVOR DE ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE
LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO
JAVIER BERARDI JOHNSON*

EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 400,00

Quito a 2 de DICIEMBRE del 20 2014

*EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com*





SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P05588

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05588		No. De Fojas	15	
ACTO O CONTRATO					
CESION DE PARTICIPACIONES					
FECHA					
28/11/2014 16:09					
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	Marco Eduardo Cadena Sacerdote	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170655462-1	Ecuatoriana	Cedente
Persona Natural	Joffre Fabricio Palacios Andrade	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	1707788723	Ecuatoriana	Cedente
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	Antonio Rafael Páez Paredes	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170528189-5	Ecuatoriana	Cesionario
Persona Natural	José Leonardo Ros Troncoso	Cédula de Identidad	171901189-0	Chilena	Cesionario
Persona Natural	Eduardo Javier Berardi Johnson	Cédula de Identidad	172655515-2	Chilena	Cesionario
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)					
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES					
UBICACIÓN					

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
USD \$ 400,00			

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR
 ES

#fact 278581

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2014	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE

JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE

A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS
TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARPECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON.- LOS COMPARDECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CEDENTES”; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIOS”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL VEINTISiete DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- B) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, LOS SEÑORES: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE CON TRESCIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 380,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO; Y, EL SEÑOR JOFFRE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



FABRICIO PALACIOS ANDRADE, CON VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO.- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., EN SESIÓN REALIZADA CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON; ASÍ COMO LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 60,00	60
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 20,00	20
TOTAL:		\$ 400,00	400

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.– POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE: A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); Y A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00); POR SU PARTE, EL SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00).- POR LO TANTO, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE DEJAN DE SER SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



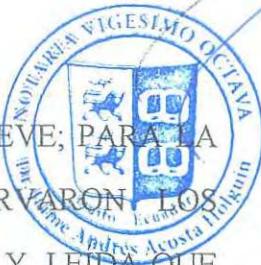
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160	40 %
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160	40 %
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 80,00	80	20%
TOTAL:	\$ 400,00	400	100%

CUARTA: PRECIO.- DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA., DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ESTA TRANSFERENCIA SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN, QUE ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), Y QUE EN SUMA EQUIVALEN A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES, SEGÚN LES CORRESPONDE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, LA MISMA QUE INCLUYE, POR VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A ELLAS, INCLUSIVE, A UTILIDADES NO REPARTIDAS, APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES, ENTRE OTROS, SIN RESERVAS DE NINGUNA CLASE.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVAMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO EXISTE NINGUNA DEUDA U OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., A ESTA FECHA, QUE NO HAYA SIDO SATISFECHA, RAZÓN POR LA CUAL, EN CASO DE PRESENTARSE DEMANDAS, RECLAMOS, DENUNCIAS O REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER TIPO CUYAS CAUSAS SE REMONTEN AL TIEMPO EN QUE LOS CEDENTES FUERON DUEÑOS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y POR LOS CUALES SE DEBA REALIZAR PAGOS PENDIENTES O EROGACIÓN DE DINERO O CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO, LOS CESIONARIOS SE RESERVAN EL DERECHO DE REPETICIÓN CONTRA LOS CEDENTES Y/O ACTUALES ADMINISTRADORES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS QUE TIENEN DERECHO.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGAN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- SEXTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO SERÁN DE CUENTA DE LA CESIONARIA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



BAJO EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE
LE FUE A LOS COMPARCIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



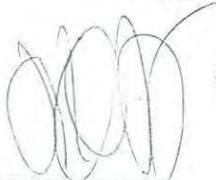
F) MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE
C.C. No. 1706554621



F) JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE
C.C. No. 1707788723



F) ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES
C.C. No. 1705281895



F) JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
C.I. No. 1719011890



F) EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON
C.I. No. 1726555152



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a las 15h00 del día Lunes, 24 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Angeles No. 943 y Av. El Inca, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA. y proceden a realizar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y actúa como Secretario el Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote.

El Presidente de la Junta solicita a Secretaría que se forme la lista de asistentes, la que es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Social \$	Número de Participaciones	Número de votos
Marco Eduardo Cadena Sacerdote	\$ 380,00	380	380
Joffre Fabricio Palacios Andrade	\$ 20,00	20	20
TOTAL	\$ 400,00	400	400

Con este antecedente, la Secretaría da fe de que está presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual, de acuerdo a lo señalado en el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo Cuerpo Legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson:



Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es trescientos (380) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00), de la siguiente manera: Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes; Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso; y, Sesenta (60) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadenas Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

2. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es veinte (20) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

Por lo tanto, una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160,00	160	40%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160,00	160	40%
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80,00	80	20%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

3. Nombramiento de Gerente General:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Gerente General de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, así como nombrar como nuevo Gerente General de la Compañía al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

4. Nombramiento de Presidente:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Antonio Rafael Páez Paredes, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar como nuevo Presidente de la Compañía al señor Antonio Rafael Páez Paredes como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

No habiendo otro punto que tratar, a las 16h10 se concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia de que deben formar parte del expediente el siguiente documento:

- Escritura de cesión de participaciones.
- Nuevo nombramiento de Gerente General.
- Nuevo nombramiento de Presidente.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firmada por los socios, el Presidente y Secretario que certifica.-

Para constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta:



Joffre Fabricio Palacios Andrade
PRESIDENTE/SOCIO



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
SECRETARIO/SOCIO



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

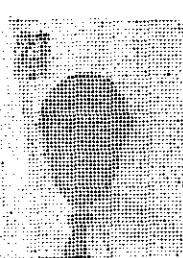


22
Diciembre
2012



IDENTIDAD 172655515-2
BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER
VALPARAISO CHILE
08 DE AGOSTO 1970
EXT 50 45924 101524 M
QUITO PICHINCHA 2009 EXT

Huan A.



CHILENA V3333 I3242
CC. VIVANCO WILSON MARIA CATALINA
SUPERIOR LAS PEMAT. POR LA LEY
BERARDI GAETE EDUARDO GUILLERMO
JOHNSON FARINA LUZ PATRICIA
QUITO 21 DE AGOSTO 2009
21 DE AGOSTO 2021

1020104





15
CUEVASA
PAUL PAREDES AERONAUTA RAFAEL
PICHINCHA QUITO ECUADOR 1922
11-07-2014 14:44
MAYOR 2014
PICHINCHA QUITO
PAZ PAZZ



ECUADOR
CABAÑAS
CECUMBA
SANTO DOMINGO
TUTELA MARÍA
COMPAÑIA
20-03-2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170521167-S 059 - 0129
PAZZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA QUITO
CONOCOTOC
SANCTON Milla 24 Cesther 6 Tel USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 16025
2044590 22/02/2014 1349.12
3946590



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 171901189-0



APELLIDOS Y NOMBRES

ROS TRONCOSO

JOSE LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Chile

Recoleta (Santiago)

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-01

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIRCAI PAZ

ZIMMERMANN SCHAAK



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROS MORA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TRONCOSO SÉPULVEDA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-06-26

DISTRITO/CANTÓN

PARQUE CIUDAD





INSTRUCCION
SUPERIOR
APLICACIONES Y ATENCIONES
PALACIOS HUGO
APLICACIONES Y ATENCIONES
ANDRADE VILMA
LUGAR DE PREDICACION:
QUITO
2014-06-16
FOLIO: 001-000000
2024-06-16

ESTADO DE OCCUPACION:
EMPLEADO PRIVADO

M2643K242



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LOS PUEBLOS
IDENTIFICACION CEDULAS

170778872-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APLICADA A
PALACIOS ANDRADE
JOFFRE FABRICIO
CANTON EL MANGUAZO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1659-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

031
031 - 0033
NUMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO

1707788723
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

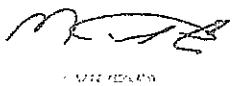
CIRCUNSCRIPCION
INAGUTO
PARROQUIA

1
1
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
 V234414242
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA JAIME ANDRES
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACERDOTE PAOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2011-06-06
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 2021-06-06









REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
 170655462-1
 APPELLIDOS Y NOMBRES
CADENA SACERDOTE
MARCO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

025

025 - 0164 **1706554621**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPÍJAPÁ	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

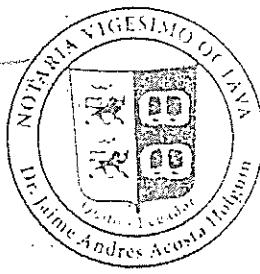
SOY CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 CON EL NÚMERO DE CEDULA ANTES INDICADO, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERVENCIONISTA
 EN EL ACTO DEGUSTADO EN QUITO, EN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
 ACTO DEGUSTADO LE DEVOLVIÉ DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 EN QUITO, EN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
 FOTOCOPIA QUE CORRESPONDE AL MISMO. HABER CO-
 ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ESTAMPADO DE LA NOTARIA. DESCRIPCIÓN OCTAVA
 ACTUALMENTE EN QUITO CONFIRMO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

QUITO A 26 de Noviembre del 2014

EL Tú. R. A. R.

Dr. Jaime Andres Acosta
 Notario Publico

ES



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MARCO
EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE. A
FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO
A, 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Custón Oritio





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**BIOTECHMINSA CIA. LTDA.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE a favor de ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2014.

Quito, a 09 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 81543

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707788723	PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1705281895	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1726555152	BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1706554621	CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1719011890	ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 890 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.





**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

COPIA CUARTA

DE GESTION DE PARTICIPACIONES

*OTORGADO POR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE*

*A FAVOR DE ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE
LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO
JAVIER BERARDI JOHNSON*

EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 400,00

Quito a 2 de DICIEMBRE del 20 2014

*EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com*





SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P05588

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05588		No. De Fojas	15	
ACTO O CONTRATO					
CESION DE PARTICIPACIONES					
FECHA					
28/11/2014 16:09					
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	Marco Eduardo Cadena Sacerdote	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170655462-1	Ecuatoriana	Cedente
Persona Natural	Joffre Fabricio Palacios Andrade	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	1707788723	Ecuatoriana	Cedente
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	Antonio Rafael Páez Paredes	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170528189-5	Ecuatoriana	Cesionario
Persona Natural	José Leonardo Ros Troncoso	Cédula de Identidad	171901189-0	Chilena	Cesionario
Persona Natural	Eduardo Javier Berardi Johnson	Cédula de Identidad	172655515-2	Chilena	Cesionario
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)					
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES					
UBICACIÓN					

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
USD \$ 400,00			

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR
 ES

#fact 278581

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2014	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE

JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE

A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS
TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARPECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON.- LOS COMPARDECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CEDENTES”; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIOS”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL VEINTISiete DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- B) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, LOS SEÑORES: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE CON TRESCIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 380,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO; Y, EL SEÑOR JOFFRE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



FABRICIO PALACIOS ANDRADE, CON VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO.- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., EN SESIÓN REALIZADA CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON; ASÍ COMO LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 60,00	60
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 20,00	20
TOTAL:		\$ 400,00	400

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.– POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE: A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); Y A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00); POR SU PARTE, EL SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00).- POR LO TANTO, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE DEJAN DE SER SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160	40 %
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160	40 %
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 80,00	80	20%
TOTAL:	\$ 400,00	400	100%

CUARTA: PRECIO.- DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA., DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ESTA TRANSFERENCIA SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN, QUE ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), Y QUE EN SUMA EQUIVALEN A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES, SEGÚN LES CORRESPONDE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, LA MISMA QUE INCLUYE, POR VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A ELLAS, INCLUSIVE, A UTILIDADES NO REPARTIDAS, APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES, ENTRE OTROS, SIN RESERVAS DE NINGUNA CLASE.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVAMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO EXISTE NINGUNA DEUDA U OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., A ESTA FECHA, QUE NO HAYA SIDO SATISFECHA, RAZÓN POR LA CUAL, EN CASO DE PRESENTARSE DEMANDAS, RECLAMOS, DENUNCIAS O REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER TIPO CUYAS CAUSAS SE REMONTEN AL TIEMPO EN QUE LOS CEDENTES FUERON DUEÑOS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y POR LOS CUALES SE DEBA REALIZAR PAGOS PENDIENTES O EROGACIÓN DE DINERO O CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO, LOS CESIONARIOS SE RESERVAN EL DERECHO DE REPETICIÓN CONTRA LOS CEDENTES Y/O ACTUALES ADMINISTRADORES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS QUE TIENEN DERECHO.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGAN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- SEXTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO SERÁN DE CUENTA DE LA CESIONARIA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



BAJO EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE
LE FUE A LOS COMPARCIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



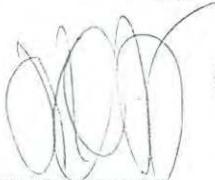
F) MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE
C.C. No. 1706554621



F) JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE
C.C. No. 1707788723



F) ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES
C.C. No. 1705281895



F) JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
C.I. No. 1719011890



F) EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON
C.I. No. 1726555152



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a las 15h00 del día Lunes, 24 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Angeles No. 943 y Av. El Inca, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA. y proceden a realizar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y actúa como Secretario el Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote.

El Presidente de la Junta solicita a Secretaría que se forme la lista de asistentes, la que es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Social \$	Número de Participaciones	Número de votos
Marco Eduardo Cadena Sacerdote	\$ 380,00	380	380
Joffre Fabricio Palacios Andrade	\$ 20,00	20	20
TOTAL	\$ 400,00	400	400

Con este antecedente, la Secretaría da fe de que está presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual, de acuerdo a lo señalado en el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo Cuerpo Legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson:



Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Marco Eduardo Cadeña Sacerdote, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es trescientos (380) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00), de la siguiente manera: Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes; Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso; y, Sesenta (60) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadeña Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

2. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es veinte (20) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

Por lo tanto, una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160,00	160	40%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160,00	160	40%
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80,00	80	20%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

3. Nombramiento de Gerente General:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Gerente General de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, así como nombrar como nuevo Gerente General de la Compañía al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

4. Nombramiento de Presidente:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Antonio Rafael Páez Paredes, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar como nuevo Presidente de la Compañía al señor Antonio Rafael Páez Paredes como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

No habiendo otro punto que tratar, a las 16h10 se concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia de que deben formar parte del expediente el siguiente documento:

- Escritura de cesión de participaciones.
- Nuevo nombramiento de Gerente General.
- Nuevo nombramiento de Presidente.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firmada por los socios, el Presidente y Secretario que certifica.-

Para constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta:



Joffre Fabricio Palacios Andrade
PRESIDENTE/SOCIO



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
SECRETARIO/SOCIO



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

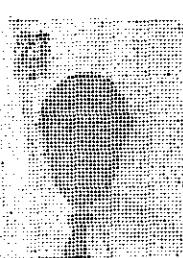


22
Diciembre
2012



IDENTIDAD 172655515-2
BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER
VALPARAISO CHILE
08 DE AGOSTO 1970
EXT 50 45924 101524 M
QUITO PICHINCHA 2009 EXT

Huan A.



CHILENA V3333 I3242
CC. VIVANCO WILSON MARIA CATALINA
SUPERIOR LAS PEMAT. POR LA LEY
BERARDI GAETE EDUARDO GUILLERMO
JOHNSON FARINA LUZ PATRICIA
QUITO 21 DE AGOSTO 2009
21 DE AGOSTO 2021

1020104





15
CUEVASA
PAUL PAREDES AERONAUTA RAFAEL
PICHINCHA QUITO ECUADOR 1922
11-07-2014 14:44
MAYOR 2014
PICHINCHA QUITO
PAZ PAZZ



ECUADOR
CABAÑAS
CECUMBA
SANTO DOMINGO
TUTELA MARÍA
COMAHUE
20-03-2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170521167-5 059 - 0129
PAZZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA QUITO
CONOCOTOC
SANCTON Milla 24 Cesther 6 Tel USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 16025
2044590 22/02/2014 1349.12
3946590



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 171901189-0



APELLIDOS Y NOMBRES

ROS TRONCOSO

JOSE LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Chile

Recoleta (Santiago)

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-01

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIRCAI PAZ

ZIMMERMANN SCHAAK



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROS MORA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TRONCOSO SÉPULVEDA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-06-26

DISTRITO/CANTÓN

PARAEL CED





INSTRUCCION
SUPERIOR
APLICACIONES Y ATENCIONES
PALACIOS HUGO
APLICACIONES Y ATENCIONES
ANDRADE VILMA
LUGAR DE PREDICACION:
QUITO
2014-06-16
FOLIO: 001-000000
2024-06-16

ESTADO DE OCCUPACION:
EMPLEADO PRIVADO

M2643K242



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LOS PUEBLOS
IDENTIFICACION CEDULAS

170778872-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APLICADA A
PALACIOS ANDRADE
JOFFRE FABRICIO
CANTON EL TAHUANTECA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1659-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

031
031 - 0033
NUMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO

1707788723
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

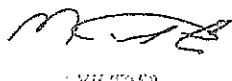
CIRCUNSCRIPCION
INAGUTO
PARROQUIA

1
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
 V234414242
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA JAIME ANDRES
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACERDOTE PAOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2011-06-06
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 2021-06-06







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
 170655462-1
 APPELLIDOS Y NOMBRES
CADENA SACERDOTE
MARCO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

025

025 - 0164 **1706554621**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO

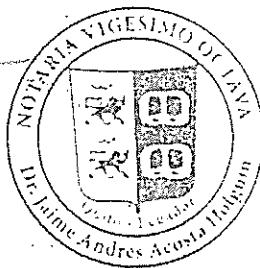
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPÍJAPÁ	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SOY CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 CON EL NÚMERO DE IDENTIDAD: 1706554621, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERVENCIONISTA
 EN: **CINCO** FECHA SI UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO DEGÜEDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA DE LO MISMO. HABER CO
 ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ESTACOLO DE LA NOTARIA. DESCRIPCION
 ACTUALMENTE EN CREDITO CON LA CEDULA: 1706554621

QUITO A: **26 de Noviembre del 2014**
 EL TITULAR: **EL TITULAR**
 DNI: **1706554621**
 Firma: **El Titular**

DNI: **1706554621**
 Firma: **El Titular**
 ES



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MARCO
EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE. A
FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO
A, 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Custón Oritio





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**BIOTECHMINSA CIA. LTDA.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE a favor de ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2014.

Quito, a 09 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 81543

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707788723	PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1705281895	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1726555152	BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1706554621	CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1719011890	ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 890 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.





**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ES
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

COPIA CUARTA

DE GESTION DE PARTICIPACIONES

*OTORGADO POR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE*

*A FAVOR DE ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE
LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO
JAVIER BERARDI JOHNSON*

EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 400,00

Quito a 2 de DICIEMBRE del 20 2014

*EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com*





SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P05588

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05588		No. De Fojas	15	
ACTO O CONTRATO					
CESION DE PARTICIPACIONES					
FECHA					
28/11/2014 16:09					
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	Marco Eduardo Cadena Sacerdote	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170655462-1	Ecuatoriana	Cedente
Persona Natural	Joffre Fabricio Palacios Andrade	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	1707788723	Ecuatoriana	Cedente
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	Antonio Rafael Páez Paredes	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	170528189-5	Ecuatoriana	Cesionario
Persona Natural	José Leonardo Ros Troncoso	Cédula de Identidad	171901189-0	Chilena	Cesionario
Persona Natural	Eduardo Javier Berardi Johnson	Cédula de Identidad	172655515-2	Chilena	Cesionario
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)					
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES					
UBICACIÓN					

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
USD \$ 400,00			

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR
 ES

#fact 278581

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2014	17	01	28
------	----	----	----



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE

JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE

A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS
TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARPECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON.- LOS COMPARDECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CEDENTES”; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIOS”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS TRES PRIMEROS Y CHILENA LOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS DOS PRIMEROS Y CASADOS LOS RESTANTES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL VEINTISiete DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- B) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, LOS SEÑORES: MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE CON TRESCIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 380,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO; Y, EL SEÑOR JOFFRE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



FABRICIO PALACIOS ANDRADE, CON VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00), LAS CUALES LAS ADQUIRIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO.- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., EN SESIÓN REALIZADA CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON; ASÍ COMO LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DEL SOCIO, SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160
MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 60,00	60
JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 20,00	20
TOTAL:		\$ 400,00	400

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.– POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE: A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00); Y A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00); POR SU PARTE, EL SEÑOR JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00).- POR LO TANTO, LOS SEÑORES MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE DEJAN DE SER SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



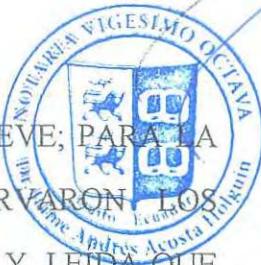
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 160,00	160	40 %
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	\$ 160,00	160	40 %
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 80,00	80	20%
TOTAL:	\$ 400,00	400	100%

CUARTA: PRECIO.- DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BIOTECHMINSA CIA. LTDA., DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ESTA TRANSFERENCIA SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN, QUE ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), Y QUE EN SUMA EQUIVALEN A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES, SEGÚN LES CORRESPONDE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, LA MISMA QUE INCLUYE, POR VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A ELLAS, INCLUSIVE, A UTILIDADES NO REPARTIDAS, APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES, ENTRE OTROS, SIN RESERVAS DE NINGUNA CLASE.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVAMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO EXISTE NINGUNA DEUDA U OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., A ESTA FECHA, QUE NO HAYA SIDO SATISFECHA, RAZÓN POR LA CUAL, EN CASO DE PRESENTARSE DEMANDAS, RECLAMOS, DENUNCIAS O REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER TIPO CUYAS CAUSAS SE REMONTEN AL TIEMPO EN QUE LOS CEDENTES FUERON DUEÑOS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y POR LOS CUALES SE DEBA REALIZAR PAGOS PENDIENTES O EROGACIÓN DE DINERO O CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO, LOS CESIONARIOS SE RESERVAN EL DERECHO DE REPETICIÓN CONTRA LOS CEDENTES Y/O ACTUALES ADMINISTRADORES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS QUE TIENEN DERECHO.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGAN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- SEXTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO SERÁN DE CUENTA DE LA CESIONARIA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARÉCIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



BAJO EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE
LE FUE A LOS COMPARCIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



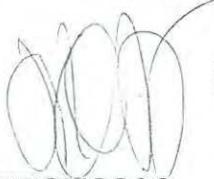
F) MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE
C.C. No. 1706554621



F) JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE
C.C. No. 1707788723



F) ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES
C.C. No. 1705281895



F) JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
C.I. No. 1719011890



F) EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON
C.I. No. 1726555152



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a las 15h00 del día Lunes, 24 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Angeles No. 943 y Av. El Inca, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA. y proceden a realizar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y actúa como Secretario el Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote.

El Presidente de la Junta solicita a Secretaría que se forme la lista de asistentes, la que es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Social \$	Número de Participaciones	Número de votos
Marco Eduardo Cadena Sacerdote	\$ 380,00	380	380
Joffre Fabricio Palacios Andrade	\$ 20,00	20	20
TOTAL	\$ 400,00	400	400

Con este antecedente, la Secretaría da fe de que está presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual, de acuerdo a lo señalado en el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo Cuerpo Legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson:



Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es trescientos (380) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00), de la siguiente manera: Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes; Ciento sesenta (160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso; y, Sesenta (60) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,00) a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Marco Eduardo Cadenas Sacerdote a favor de los señores Antonio Rafael Páez Paredes, José Leonardo Ros Troncoso y Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

2. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil divorciado, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es veinte (20) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson, de acuerdo a la moción propuesta.

Por lo tanto, una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160,00	160	40%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160,00	160	40%
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80,00	80	20%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

3. Nombramiento de Gerente General:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Gerente General, señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Gerente General de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, así como nombrar como nuevo Gerente General de la Compañía al señor Eduardo Javier Berardi Johnson, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

4. Nombramiento de Presidente:

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que debido al cambio de titularidad en la totalidad de participaciones de la Compañía, es necesario remover de su cargo al actual Presidente de la Compañía, señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar uno nuevo, cargo para el cual sugiere elegir al señor Antonio Rafael Páez Paredes, por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta por unanimidad aprueba la moción y decide remover de su cargo como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA. al señor Joffre Fabricio Palacios Andrade y nombrar como nuevo Presidente de la Compañía al señor Antonio Rafael Páez Paredes como Presidente de BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años o hasta ser legalmente reemplazado.

No habiendo otro punto que tratar, a las 16h10 se concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia de que deben formar parte del expediente el siguiente documento:

- Escritura de cesión de participaciones.
- Nuevo nombramiento de Gerente General.
- Nuevo nombramiento de Presidente.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firmada por los socios, el Presidente y Secretario que certifica.-

Para constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta:



Joffre Fabricio Palacios Andrade
PRESIDENTE/SOCIO



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
SECRETARIO/SOCIO



CERTIFICACIÓN

Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Angeles 943 y Av. El Inca de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.
- Ciento sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 160,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso.
- Sesenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 60,00, del señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veinte participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 20,00, del señor Joffre Fabricio Palacios Andrade, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Marco Eduardo Cadena Sacerdote y Joffre Fabricio Palacios Andrade dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 160	160	40 %
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 160	160	40 %
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 80	80	20 %
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Marco Eduardo Cadena Sacerdote
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.



22
Diciembre
2012



IDENTIDAD 172655515-2
BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER
VALPARAISO CHILE
08 DE AGOSTO 1970
EXT 50 45924 101524 M
QUITO PICHINCHA 2009 EXT

Huan A.



CHILENA V3333 I3242
CC. VIVANCO WILSON MARIA CATALINA
SUPERIOR LAS PEMAT. POR LA LEY
BERARDI GAETE EDUARDO GUILLERMO
JOHNSON FARINA LUZ PATRICIA
QUITO 21 DE AGOSTO 2009
21 DE AGOSTO 2021

1020104





15
CUEVASA
PAUL PAREDES AERONAUTA RAFAEL
PICHINCHA QUITO ECUADOR 1922
11-07-2014 14:44
MAYOR 2014
PICHINCHA QUITO
PAZ PAZZ



ECUADOR
CABAÑAS
CECUMBA
SANTO DOMINGO
TUTELA MARÍA
COMPAÑIA
20-03-2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170521167-S 059 - 0129
PAZZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA QUITO
CONOCOTOC
SANCTON Milla 24 Cesther 6 Tel USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 16025
2044590 22/02/2014 1349.12
3946590



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 171901189-0



APELLIDOS Y NOMBRES

ROS TRONCOSO

JOSE LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Chile

Recoleta (Santiago)

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-01

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIRCAI PAZ

ZIMMERMANN SCHAAK



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROS MORA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TRONCOSO SÉPULVEDA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-06-26

DISTRITO/CANTÓN

PARQUE CIUDAD





INSTRUCCION
SUPERIOR
APLICACIONES Y ATENCIONES
PALACIOS HUGO
APLICACIONES Y ATENCIONES
ANDRADE VILMA
LUGAR DE PREDICACION:
QUITO
2014-06-16
FOLIO: 001-000000
2024-06-16

ESTADO DE OCCUPACION:
EMPLEADO PRIVADO

M2643K242



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LOS PUEBLOS
IDENTIFICACION CEDULAS

170778872-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APLICADA A
PALACIOS ANDRADE
JOFFRE FABRICIO
CANTON EL MANGUAZO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1659-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

031
031 - 0033
NUMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO

1707788723
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

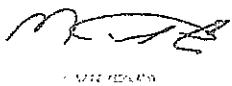
CIRCUNSCRIPCION
INAGUTO
PARROQUIA

1
1
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
 V234414242
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA JAIME ANDRES
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACERDOTE PAOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2011-06-06
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 2021-06-06









REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
 170655462-1
 APPELLIDOS Y NOMBRES
CADENA SACERDOTE
MARCO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

025

025 - 0164 **1706554621**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPÍJAPÁ	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

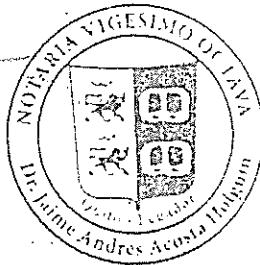
SOY CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 CON EL NÚMERO DE CEDULA ANTES INDICADO, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERVENCIONISTA
 EN EL ACTO DEGUSTADO EN QUITO, EN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
 EN CINCO FOTOCOPIAS SE UTILIZÓ PARA ESTE EFECTO.
 ACTO DEGUSTADO LE DEVOLVIÉ DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA AL MISMO. PARTE CO-
 FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO. PARTE CO-
 ARCHIVAR UNA COPIA EN EL ESTAMPADO DE LA NOTARIA. DESCRIPCIÓN OCTAVA
 ACTUALMENTE EN CASO CONFIRMADO EN QUITO.

QUITO A 26 de Noviembre del 2014

EL TITULAR

Dr. Jaime Andres Cadena
 Notario Público

ES



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MARCO
EDUARDO CADENA SACERDOTE Y JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE. A
FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO
A, 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Custón Oritio





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**BIOTECHMINSA CIA. LTDA.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, JOFFRE FABRICIO PALACIOS ANDRADE a favor de ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2014.

Quito, a 09 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 81543

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707788723	PALACIOS ANDRADE JOFFRE FABRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1705281895	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1726555152	BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1706554621	CADENA SACERDOTE MARCO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1719011890	ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 890 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

